



DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".



COMISIÓN AGRARIA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 – 2022

PRIMERA LEGISLATURA

Señora Presidente:

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de la Comisión de Agraria, el **Proyecto de Ley 454/2021-CR** presentado por el Grupo Parlamentario **Fuerza Popular**, a iniciativa de la congresista **VIVIAN OLIVOS MARTINEZ**, mediante el cual propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico en las cuencas ubicadas en la provincia de Canta del departamento de Lima.

En la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Comisión Agraria celebrada el 07 de diciembre de 2021, virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams, expuesto y debatido el dictamen de insistencia, fue aprobado por **UNANIMIDAD** con el voto a favor de los señores congresistas: **Raúl Felipe Doroteo Carbajo** (Acción Popular); **Freddy Ronald Díaz Monago** (Alianza Para El Progreso); **Oscar Zea Choquechambi** (Perú Libre); **Jorge Samuel Coayla Juárez** (Perú Libre); **Margot Palacios Huamán** (Perú Libre); **María Elizabeth Taipe Coronado** (Perú Libre); **Paul Silvio Gutierrez Ticona** (Perú Libre); **Nilza Merly Chacón Trujillo** (Fuerza Popular); **Eduardo Castillo Rivas** (Fuerza Popular); **Ilich Fredy López Ureña** (Acción Popular); **Héctor José Ventura Ángel** (Fuerza popular); **Idelso Manuel García Correa** (Alianza Para El Progreso); **José Enrique Jeri Ore** (Somos Perú – Partido Morado); **Miguel Ángel Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Cruz María Zeta Chunga** (Accesitarioa Fuerza Popular), **se aprobó también por unanimidad la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

Con la licencia del señor congresista **María Jessica Córdova Lobatón** (Avanza País) y **Vivian Olivos Martínez** (Fuerza Popular).

I. SITUACIÓN PROCESAL**I.1. Problema que se pretende resolver con la propuesta legislativa**

Firmado digitalmente por:
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/12/2021 18:43:57-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/12/2021 17:55:27-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/12/2021 18:18:09-0500

DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

La propuesta legislativa materia de análisis propone un único artículo declarativo que busca se priorice la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico de las cuencas hidrográficas ubicadas en la provincia de Canta en el departamento de Lima con el fin de incrementar la producción agrícola local.

En ese sentido el problema público que se busca atender esta referido con el manejo del recurso hídrico que permita el afianzamiento hídrico de la zona priorizada, el cual es un concepto técnico que implica la estabilización de la provincia mediante diversos mecanismos tales como zanjas, construcción de presas, entre otras medidas que permitan el almacenamiento de agua en época de lluvias y emplearlas en época de estiaje con el fin de poder enfrentar las demandas hídricas actuales y futuras.

En ese sentido se ha priorizado dicha provincia toda vez que se encuentra ubicada en el valle del río Chillón, su población es mayoritariamente rural y presente un índice de desarrollo humano (IDH) medio con nivel de población muy pobre¹

Cabe añadir que una de las actividades económicas que se dedica la población de Canta es la agricultura y la ganadería, siendo esencial el recurso hídrico para impulsar la mejora productiva; lamentablemente en nuestro país el 64%² de la superficie agrícola carece de infraestructura hidráulica predominando el cultivo por secano (lluvias), por esa razón, se debe mejorar los sistemas hidráulicos de la provincia de Canta, construyendo reservorio donde se pueda almacenar el agua para una futura cosecha y pueda llegar una adecuada distribución hasta las zonas donde no se reportan lluvia.

Por consiguiente, queda evidenciada la necesidad de que se priorice, a través de la declaración propuesta, con el fin de atender la problemática de la localidad de Canta que beneficie a los agricultores de la zona y mejore sus condiciones de acceso al recurso hídrico.

I.2. Antecedentes procedimentales

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática Región Lim. Resultados definitivos Pag 25 Lima, octubre de 2018.

² Vineli Marco (02.03.2021). La brecha de infraestructura de riego en el sector agropecuario. En <https://www.esan.edu.oe/conexion/actualidad/2021/03/02>.



DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

El **Proyecto de Ley 454/2021-CR**, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico en las cuencas ubicadas en la provincia de Canta del departamento de Lima fue recepcionado a través del Área de Trámite y Digitalización de Documentos de acuerdo al sello de recepción de fecha 13 de octubre de 2021, fue decretado a la Comisión Agraria como (única comisión dictaminadora) e ingreso a la misma el 7 de octubre de 2021.

Cabe considerar que la Comisión Agraria, en su calidad de comisión ordinaria encargada de estudiar y de dictaminar las iniciativas del ámbito agrario y riego, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que se trata de una **ley de naturaleza ordinaria**, y por lo tanto está incurso en el literal a) del Artículo 72 del Reglamento del Congreso. En ese sentido se requiere de una votación **favorable simple y de doble votación** de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República.

I.3. Antecedentes Parlamentarios

La presente iniciativa no cuenta con antecedentes legislativos ni alguno similar, motivo por el cual la propuesta presentada es una norma declarativa inédita que prioriza la atención de la ejecución de proyectos de inversión en la provincia de Canta.

I.4. Opiniones solicitadas

DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

La Comisión Agraria cursó las siguientes solicitudes de informe:

Fecha de envío	Institución	Documento
19-10-2021	Ministerio de Economía y Finanzas	Oficio 257-2021-2022-CA/CR
19-10-2021	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Oficio 258-2021-2022-CA/CR
19-10-2021	Gobierno Regional de Lima	Oficio 259-2021-2022-CA/CR
19-10-2021	Municipalidad Provincial de Canta	Oficio 260-2021-2022-CA/CR
	REITERATIVOS	

I.5. Opiniones recibidas.

I.5.1. Sumilla de las opiniones de las organizaciones ciudadanas recibidas

✓ **OPINIÓN CIUDADANA:** No se han recibido opinión de la ciudadanía.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 454/2021-CR**, busca se declare de interés nacional y necesidad pública la ejecución de proyectos de inversión con el fin de lograr el afianzamiento hídrico en las cuencas ubicadas en la provincia de Canta del Departamento de Lima.

Con la finalidad de lograr dicha medida se establece que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Municipalidad Provincial de Canta y demás municipalidades distritales competentes realicen acciones necesarias para cumplir con la declaratoria efectuada, en orden de que posibiliten la priorización de dichas actuaciones de ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico.

regular el Servicio de Extensión Agropecuaria con el objeto de incrementar la productividad y competitividad del productor agrario, así como el impulso del desarrollo rural que permita la



DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

promoción y el incremento de las capacidades de los productores agropecuarios a través de la extensión efectuada por los proveedores.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

La propuesta presentada se vincula con:

- Impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y la explotación forestal sostenible para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la constitución se promueve la rentabilidad y la expansión de mercados de las actividades agrarios, impulsado su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural desarrollando la infraestructura de riesgos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promover los servicios de transporte, electrificación, comunicación, almacenaje y conservación de productos agrarios y articular el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo. **(Política 23 numerales b, c).**

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

IV.1. Análisis Técnico

En nuestro país existen diversos problemas referidos con el manejo del recurso hídrico tanto por aspecto de desconocimiento de la tecnificación, así como los propios del déficit de infraestructura de riego y ello incide en las actividades agrarias que permita que la misma cuente con la cantidad de recurso hídrico que permita el desarrollo dinámico de estas.



DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

Es por tal motivo que la declaración efectuada permite se tenga ubicado la existencia de un problema público, en este caso en la provincia de Canta en el departamento de Lima, con el fin de que, a través de la ejecución de proyectos de inversión desarrollados por agentes privados, se destine esta medida al afianzamiento hídrico en la localidad designada y de esa manera lograr el incremento de la producción agrícola local. Para ello las entidades con competencia sobre la materia, principalmente aquellas que cuentan con presupuesto público asignado, en el marco de sus potestades deben realizar acciones que permitan viabilizar lo previsto.

Como puede verse la declaratoria trae consigo la identificación de diversos actores del alcance nacional y local a través de la ejecución de proyectos de inversión en búsqueda del afianzamiento hídrico con el fin de incrementar la producción agrícola que viene a ser la finalidad que persigue la declaratoria.

En ese contexto, a la propuesta en mención a través de la declaratoria efectuada busca atender la solución de un problema público y es por ello que la misma es atendible más aún cuando se identifica a las entidades con competencia sobre la materia quienes deben atender la problemática a través de sus presupuestos institucionales en beneficio del productor agrario.

IV.2. Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

La Constitución Política del Perú, señala en su artículo 88, que "El estado apoya preferentemente el desarrollo agrario (...)", es decir, por dicha obligación el Estado – a través de sus poderes o niveles de gobierno- debe generar e impulsar instrumentos técnicos y jurídicos que coadyuven a la mejora productiva y competitiva de los hombres y mujeres del campo.

En ese sentido se han identificado 13 proyectos de inversión en la localidad a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego conforme al aplicativo del Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe) y Fondo Sierra Azul sin embargo a pesar de la alta demanda de proyectos de afianzamiento hídrico estos a la fecha no se han ejecutado en vista a diversas observaciones, lo cual incide en el bienestar de la población, con énfasis en los que se dedican a la actividad agraria, motivo por el cual urge la necesidad de que se prioricen dichos proyectos lo cual corresponde ser dinamizados por las entidades con competencia en materia hídrica como lo es, entre otros, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Del mismo modo la propuesta presente es viable y oportuna ya que la misma se relaciona con los mecanismos de inversión pública propuestas en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto

DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Legislativo N°1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, no siendo contraria la declaración si no por lo contrario constituyéndose como una medida adicional que permita priorizar el cumplimiento necesario de los proyectos que como se ha dejado constancia se encuentran entrampados en observaciones administrativas, las que deben viabilizarse y aclararse para que se generen a tractivos de inversión en beneficio de los agricultores, siendo oportuno su fomento producto de la existencia de aspectos que indican que nos encontramos ante un problema público en virtud de la ubicación geográfica y la demanda de los pobladores de la localidad de Canta.

IV.3. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

IV.3.1. Marco Nacional

La disposición propuesta declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión que en la actualidad se efectúan en el marco de las competencias de las entidades con competencia en materia hídrica y acorde al marco de los sistemas administrativos de presupuesto público y de inversión pública previstos en los Decreto Legislativo N° 1440 y 1252 respectivamente.

Motivo por el cual la propuesta no crea un marco legal inédito, sino que busca impulsar el desarrollo de los proyectos de inversión que a la fecha no se promueven ya sea por aspectos burocrático o falta de claridad, lo que desincentiva la inversión en desmedro de los productores agrarios.

IV.3.2. Marco Internacional

En el marco internacional no se han identificado medidas específicas sobre el particular que sean relevantes mencionar toda vez que la propuesta legislativa busca priorizar una actividad que permita ejecución de inversiones que se encuentran a cargo de los distintos niveles de gobierno.



DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

V. EFECTOS DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Como se ha mencionado precedentemente, la propuesta en desarrollo no efectúa derogación alguna si no que establece el marco re declarativo y de interés público de los proyectos de inversión que permitan el afianzamiento hídrico en la provincia de Canta en el departamento de Lima.

Para tal fin resulta necesario la articulación de los tres niveles de gobierno, es por ello que la propuesta legislativa recoge el establecimiento de responsabilidades a cada una de las entidades competentes que deban efectuar acciones.

VI. PONDERACIÓN DEL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LA FUTURA NORMA

La mejora productiva requiere el acceso al recurso hídrico; sin embargo, al ser un recurso escaso, se requiere el empleo de mecanismos de inversión para lograr ampliar la infraestructura hidráulica, motivo por el cual el sector público debe ser estratégico para atraer la inversión privada que permita el desarrollo de actividades en beneficio de la población y de manera exacta de la actividad agraria.

Dada la problemática existente y más aun cuando existe iniciativas de inversión que no se ejecutan en la localidad, a pesar del marco legal existente, se establece un mecanismo que exhorte a las entidades a fin de que cumplan con las acciones materias de su competencia que consiste en darle la relevancia que merece la problemática descrita en beneficio de la población.

Motivo por el cual la propuesta trae consigo beneficios directos a la localidad ya que en caso los proyectos de inversión privada sean promovidos, la localidad contara con infraestructura hidráulica que permita el afianzamiento hídrico en la localidad y con ello hacerle frente a la problemática de déficit hídrico y que a través de una correcta gestión del recurso puede beneficiar a diversos actores relacionados con la actividad que se busca promover, es decir la actividad agraria.

Cabe añadir que la propuesta no irroga gastos adicionales al erario nacional ya que la actividad se desarrolla en el marco de las normas legales citadas en la presente con énfasis a que las medidas responden a la competencia de las autoridades administrativas previamente identificadas.



DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

Sector	Beneficio	Costos
Población	a) Desarrollo y fortalecimiento de la actividad agraria b) Participación del sector privado en la inversión en actividad agraria c) Mejora de la economía de las familias, competitividad y productividad d) Desarrollo de capacidades de los productores agrarios especialmente los referidos a la agricultura familiar y comunidades campesinas y nativas.	De acuerdo al presupuesto de las entidades que permitan la implementación de mecanismos de acreditación, pudiendo transferirse dicha competencia de forma temporal.
Empresariado	Desarrollar actividades de inversión en infraestructura hidráulica	Inversión privada
Nivel Regional	Mejoramiento de la calidad y manejo de los recursos hídricos de la localidad	Inversión Privada
Nivel Estado	a) Establecimiento de reglas de fomento en la inversión agraria que permita el afianzamiento hídrico. b) Sinergias entre el sector público y privado. c) Desarrollo de la articulación a nivel nacional.	De acuerdo con el presupuesto institucional de las entidades competentes.

VII. PROPUESTA DE TEXTO SUSTITUTORIO

El texto sustitutorio que propondrá esta Comisión tiene en consideración las recomendaciones de técnica legislativa, quedando el título redactado de la siguiente manera: **"LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".**

Proponemos dos artículos, el primero referido al Objeto de la Ley, que consiste en declarar

DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

de interés nacional y necesidad pública la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico de las cuencas hidrográficas ubicadas en la provincia de Canta en el departamento de Lima, con la finalidad de incrementar la producción agrícola local.

El segundo artículo establece que el Ministerio de Agricultura y Riego - MIDAGRI, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima, la municipalidad provincial de Canta y las municipalidades distritales correspondientes, de acuerdo con sus competencias, realizan las acciones necesarias para cumplir lo dispuesto en la presente ley.

VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Agraria, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN del Proyecto de Ley 0454-2021-CR "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declarase de interés nacional y necesidad pública la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico de las cuencas hidrográficas ubicadas en la provincia de Canta en el departamento de Lima, con la finalidad de incrementar la producción agrícola local.

Artículo 2. Responsables

El Ministerio de Agricultura y Riego - MIDAGRI, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima, la municipalidad provincial de Canta y las municipalidades distritales correspondientes, de



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 14:58:25-0500

CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN AGRARIA

DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 454/2021-CR, "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS AL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LAS CUENCAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA".

acuerdo con sus competencias, realizan las acciones necesarias para cumplir lo dispuesto en la presente ley.



Firmado digitalmente por:
DOYLA JUAREZ Jorge
Base cuenta FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
Sala de Comisiones
Fecha: 09/12/2021 09:27:58-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 16:44:35-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 11:17:48-0500

Lima, 7 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 18:04:40-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/12/2021 13:02:04-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 17:31:22-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/12/2021 13:10:09-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 14:20:06-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 14:59:33-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/12/2021 15:39:30-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/12/2021 16:20:41-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 10:12:58-0500